Resolución Jefatural No. 429 -2007-AGN/J

Lima, 05 OCT. 2007

VISTO el Informe **Nº 519-2007-AGN/OGAJ** de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **don Diomedes Reyes Huanca;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Directora de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compraventa,** que obra en los registros del Ex – Notario Oscar E. Medelius Rodríguez, **otorgada por la Compañía Haaker Velaochaga S.A. Contratistas Generales,** representada por don Miguel Del Rio Pérez, **a favor de don Diomedes Reyes Huanca, doña Eulogia Patricia Vila de Reyes, doña Irma Cáceres viuda de Carmen, don Emilio Otero Portocarrero y doña Blanca Clarisa Antón de Otero,** con intervención del Banco de la Industria de la Construcción en Liquidación, representado por don Pedro Pablo Fonseca Recavarren y don Gustavo Cortina Villar, con fecha 06 de junio de 1995, folio 42372 del Protocolo N° 258 y consta de 11 fojas útiles, se nota que **falta: Completar espacio vacío respecto a generales de ley y firma de don Miguel Del Rio Pérez (folios 42372 vuelta y 42373), completar espacios vacíos respecto a generales de ley de don Diomedes Reyes Huanca, doña Eulogia Patricia Vila de Reyes, doña Irma Cáceres viuda de Carmen, don Emilio Otero Portocarrero, doña Blanca Clarisa Antón de Otero (folios 42373 y 42373 vuelta), completar espacios vacíos respecto a generales de ley y firma de los representant4es del banco de la industria de la construcción en liquidación (folio 42373 vuelta), consignar fecha de conclusión del proceso de firmas (folio 42382 vuelta) y la firma del Ex - Notario referido,** cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del doctor Juan Bélfor Zárate Del Pino,** Notario Público de Lima, quien **completará espacio vacío respecto a generales de ley y tomara la firma de don Miguel Del Rio Pérez (folio 42372 vuelta y 42373), completará espacios vacíos respecto a generales de ley de don Diomedes Reyes Huanca, doña Eulogia Patricia Vila de Reyes doña Irma Cáceres viuda de Carmen, don Emilio Otero Portocarrero, doña Blanca Clarisa Antón de Otero (folios 42373 y 42373 vuelta), completará espacios vacíos respecto a generales de ley y de los representantes del banco de la industria de la construcción de liquidación (folio 42373 vuelta), consignará la fecha de conclusión del proceso de firmas (folio 42382 vuelta) y suscribirá la escritura pública en sustitución del Ex - Notario referido;** con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Mg. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional